



Yarumal 24 de julio 2026

Señores:

**EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA-
EDENORTE**

Contratante

JG INGENIEROS CIVILES S.A.S.

Interventoría

Referencia: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NRO. CO-011-2026**

Objeto: **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO SAN ANDRES EN EL CORREGIMEINTO LA LOMA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONTI-SI-0392025, CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE YARUMAL”**

Asunto: **SOLICITUD DE PRÓRROGA POR DOS (2) MESES, Y ADICIÓN PRESUPUESTAL.**

En calidad de contratista de la obra cuyo objeto en mención, nos permitimos solicitar la prórroga del plazo de ejecución por un término de dos (2) meses, comprendido entre el 12 de agosto de 2026 y el 11 de octubre de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Acta de Inicio suscrita entre las partes estableció un plazo de ejecución de cinco (5) meses, contados desde el 12 de marzo de 2026 hasta el 11 de agosto de 2026.

Durante la ejecución del contrato se presentaron situaciones técnicas que hicieron necesario realizar modificaciones al proceso constructivo inicialmente previsto, derivadas de las condiciones reales encontradas en el sitio de intervención. Como resultado de estas condiciones fue indispensable incorporar obras extras, efectuar cambios de actividades y ajustar algunos procedimientos constructivos con el fin de garantizar la estabilidad, seguridad y correcto funcionamiento del puente colgante.

Entre las principales modificaciones se encuentra la necesidad de reubicar temporalmente la garrucha existente, por cuanto su ubicación interfería con la construcción del apoyo derecho del puente. Esta actividad implicó el diseño y montaje de una estructura provisional para mantener en funcionamiento el único medio de transporte disponible para la comunidad y para el personal de obra, lo que conllevó la ejecución de actividades adicionales no contempladas inicialmente.

CR 20 # 20-23 OF 202 BRR CENTRO Móvil: 3006805850

NIT. 901308362-3 e-mail:

provialeessas@gmail.com

Yarumal – Antioquia

De igual manera, fue necesario implementar cambios derivados de las condiciones geotécnicas encontradas en el terreno, incorporar elementos estructurales complementarios, ejecutar actividades adicionales para garantizar la estabilidad de la estructura provisional y realizar obras complementarias indispensables para la correcta funcionalidad del puente, tales como conformar las rampas de acceso, el cambio de procedimientos de excavación y la incorporación de nuevos elementos estructurales y de soporte.

Adicionalmente, una vez finalizada la construcción de los macizos o contrapesos e instalada la estructura del puente peatonal, es indispensable desarrollar las actividades correspondientes a la prueba de carga, con el fin de verificar el comportamiento estructural del puente y comprobar que cumple con las condiciones de diseño, estabilidad y seguridad previstas. Asimismo, se debe garantizar el tiempo de curado del macizo derecho, permitiendo que el concreto alcance la resistencia requerida antes de someter la estructura a las cargas de servicio y de realizar la puesta en funcionamiento del puente. Estas actividades hacen parte del proceso constructivo y son fundamentales para asegurar la calidad, durabilidad y correcto desempeño de la infraestructura.

Las actividades anteriormente descritas representan un incremento en el tiempo requerido para la ejecución del contrato, toda vez que corresponden a labores indispensables para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la seguridad estructural y la adecuada operación del puente colgante, sin que ello obedezca a incumplimientos por parte del contratista.

Así mismo, como resultado del balance general de obra realizado conjuntamente con la interventoría y del análisis técnico de las condiciones reales de ejecución, se identificó la necesidad de incorporar obras extras y mayores cantidades de obra indispensables para la culminación del proyecto. Dichas actividades obedecen a situaciones no previstas inicialmente y fueron determinadas durante el desarrollo de la obra, siendo necesarias para garantizar la estabilidad estructural, la seguridad de la infraestructura y el cumplimiento integral del objeto contractual.

En consecuencia, se elaboró el correspondiente balance de obra y la relación de obras extras, documentos que soportan técnica y económicamente las actividades adicionales requeridas, estableciendo la necesidad de efectuar una adición presupuestal por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$149.877.653,74.), recursos que permitirán ejecutar la totalidad de las actividades adicionales identificadas y garantizar la terminación satisfactoria del proyecto conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

En consideración a lo anterior, y con el propósito de culminar la totalidad de las actividades pendientes y realizar la entrega de una obra completamente terminada, funcional y en cumplimiento de los requisitos técnicos y de calidad establecidos contractualmente, solicitamos muy respetuosamente se apruebe una prórroga de dos (2) meses, comprendida entre el 12 de agosto de 2026 y el 11 de octubre de 2026, así como la adición presupuestal por valor de \$149.877.653,74, de conformidad con el balance de obra y la justificación técnica de las obras extras presentadas, recursos indispensables para garantizar la ejecución de las actividades adicionales requeridas y el cumplimiento del objeto contractual.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos.

Cordialmente,

Firma: 
Nombre: Rolando Zapata Restrepo
Cargo: Director de Obra
PROVIALES VIAS E INFRAESTRUCTURA SAS



PROVIALESS.A.S